



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., Once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	Adjudicación Judicial De Apoyos
Demandante:	BRIGITTE SOFIA y FABIÁN GILBERTO LOZANO HERRERA
Titular del Acto Jurídico:	GILBERTO LOZANO
Radicación:	2021-01060
Asunto:	Calificar demanda
Decisión:	Inadmite

Allegada por reparto el escrito de demanda de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO instaurada por BRIGITTE SOFÍA LOZANO HERRERA y FABIÁN GILBERTO LOZANO HERRERA, en favor de GILBERTO LOZANO, se dispone a INADMITIR la misma para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se proceda a subsanar lo siguiente:

PRIMERO. Al acápite de los hechos que le sirven de fundamento a las pretensiones, de conformidad con el numeral 5° del artículo 82, Código General del Proceso, en el sentido de:

- ✓ **UNIFICAR** los hechos 3 y 4, que hablan acerca del estado de salud del señor GILBERTO LOZANO, situación que ya está explicada en el hecho 2.
- ✓ **EXCLUIR** los hechos 6 y 7, ya está contemplado en el hecho 2.
- ✓ **EXCLUIR** el hecho 5, no demuestra la incapacidad del titular del acto jurídico, este se demuestra con una valoración de apoyos.
- ✓ **EXCLUIR** el hecho 8, teniendo en cuenta que hace parte de las pretensiones

SEGUNDO. PRESENTAR nuevamente el escrito introductorio debidamente subsanado como se indicó anteriormente e integrado en un solo documento con las pruebas que pretende hacer valer y sus anexos, en formato PDF, en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

IM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 14 de febrero de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 4
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA